



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

N° 147 -2022-OP-HONADOMANI.SB



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de ABRIL 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): CHAVEZ PACHECO DE CORDOVA JUDITH, MEDICO con Nivel N-5, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (30) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio del 02/03/2022 al 31/03/2022 de la Cadena Funcional Programática: 20 044 0096 00614 4438 00001 - 0019. La servidora presentó Descanso Médico Particular, por lo que está por regularizar el CITT ante ESSALUD.

Regístrese y Comuníquese,



Marta V. Velarde Roca

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Msc. Sergio Teodoro Monga Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo